



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLVI

Jueves, 3 de agosto de 1989

Núm. 177

SUMARIO

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

- Solicitudes de devolución de fianzas 2737
- Anuncios notificando a contribuyentes en ignorado paradero 2737-2739

Confederación Hidrográfica del Ebro

- Aprobación de la propuesta de tarifas de utilización del agua del Canal de Lodosa 2740
- Solicitudes de inscripción en los libros de registro de aprovechamientos de aguas 2740
- Varias solicitudes para aprovechamiento de aguas, así como solicitud de autorización para realizar obras 2741

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

- Autorizaciones administrativas para la ejecución de líneas eléctricas y estaciones transformadoras 2741-2743

SECCION SEXTA

- Ayuntamientos de la provincia 2743-2745

SECCION SEPTIMA

- Administración de Justicia
- Juzgados de Primera Instancia 2746-2749
- Juzgados de Distrito 2749-2751
- Juzgados de lo Social 2751-2752

SECCION QUINTA

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 54.724

Cosyc, S. A., con domicilio en calle Roger de Tur, número 3, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la adecuación de locales en calle Mayoral, números 10-14, y calle Agustina de Aragón, número 31.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de julio de 1989. — El secretario.

Núm. 54.725

Construcciones Manuel Escosa, S. A., con domicilio en calle Don Jaime I, número 32, primero, ha solicitado la devolución de la fianza definitiva constituida para responder de la remodelación de valla en el Instituto Mixto número 9 Pablo Gargallo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial, para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría General por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de julio de 1989. — El secretario.

Núm. 45.955

DEPOSITARIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Plazos:

—Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

—Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

Lugar de pago:

En las oficinas municipales (sitas en la plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

Contribuyente, concepto, número de recibo, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca

—VA-25-88:

Muñoz Pérez, José M. Tasa transportes. 2-6. 5.730. Carretera Aeropuerto, sin número.

Gustavo San Ignacio, And. Veladores. 26-6. 44.870. Alicante, 22.

Gutiérrez Giménez, Andrés. Contribuciones especiales. 27-7. 2.453. Cesáreo Alierta, 10.

- Gómez Motos, Juan-Manuel. Renta inmuebles. 43-7. 3.000. Casta Alvarez, 45.
- Gómez Motos, Pedro. Renta inmuebles. 44-8. 3.000. Casta Alvarez, 45.
- Solanas Sánchez, Manuel. Renta inmuebles. 53-2. 125. Avenida América, 94.
- Salinas Aina, Timoteo. Renta inmuebles. 54-1. 125. Avenida América, número 94.
- Abadía Romero, Antonio. Veladores. 56-3. 30.574. Avenida América, número 2.
- Jiménez Díaz, José Ant. Renta inmuebles. 71-2. 3.000. Agustina de Aragón, 31.
- Construcciones G. M. Vertedero municipal. 75-4. 365. Juan II de Aragón, 5.
- Pérez Giménez, Adolfo. Renta inmuebles. 86-0. 3.000. Armas, 16.
- Navarraz, Natividad. Renta inmuebles. 88-8. 3.000. Armas, 18.
- Tejero Alamán, Prudencia. Renta inmuebles. 90-5. 3.000. Armas, 18.
- Herranz Pérez, P. (COENZA). Tasa Inspección. 94-9. 6.000. Asín y Palacios, 10.
- Romero Arnao, Miguel A. Vertedero municipal. 109-4. 159. Carretera de Barcelona, 21, segundo B.
- Gómez Arcaide, Isabel. Obras por cuenta de particulares. 158-6. 3.900. Camelia, 23.
- Ballesteros Abascal, Bern. Obras por cuenta de particulares. 174-9. 3.900. Alberto Casañal, 7, pr.
- Millán Aguerri, José And. Vertedero municipal. 216-5. 150. Avenida Cataluña, 106.
- Alba Gil, Julián. Vertedero municipal. 222-4. 150. Miguel de Cervantes, número 18.
- Sánchez Muñoz, José-María. Tasa ocupación puestos. 224-4. 8.400. Avda. César Augusto.
- Sanjuán Huerta, Mariano. Contribuciones especiales. 270-1. 10.525. Cristóbal Colón, 5.
- Laguna Solsona, Carlos. Arbitrios. 283-7. 1.408. Concepción.
- Laguna Solsona, Carlos. Arbitrios. 284-8. 2.930. Concepción.
- Acuartelamiento San Lamberto. Vertedero municipal. 320-9. 19.421. Diseminado, sin número.
- Tirado Bosquet, Antonio. Tasa estacionamiento y transportes. 322-9. 6.416. Diseminado, 116, Miralbueno.
- Alba Sierra, Joaquina. Vertedero municipal. 324-0. 746. Doce de Octubre, 21, pr. A.
- Comunidad de propietarios. Arbitrios. 337-6. 732. Enmedio, barrio de San Gregorio.
- Peláez Hernando, José. Vertedero municipal. 341-0. 150. Monasterio del Escorial, 4.
- Cenis Martínez, Eduardo. Arbitrios. 356-4. 1.869. Camino de Fillas, 13.
- Castell Muñoz, Jaime. Vertedero municipal. 365-4. 536. Germana de Foix, 19.
- Comunidad de propietarios. Arbitrios. 367-0. 3.662. Franco y López, número 67.
- Antón Imaz, Enrique. Arbitrios. 373-8. 1.029. Demetrio Galán Bergua, número 26.
- Antón Imaz, Enrique. Arbitrios. 374-6. 2.130. Demetrio Galán Bergua, número 26.
- Asociación Vecinos Actur-Rey Fernando Vertedero municipal. 382-3. 150. Ildefonso Manuel Gil, 6.
- Andol, Joaquín. Contribuciones especiales. 386-1. 5.783. Avenida de Goya, 36.
- Velázquez Fraile, Eloy. Obras por cuenta de particulares. 398-6. 10.678. Vía Hispanidad, 2.
- Narvión Pallaruelo, Jesús. Vertedero municipal. 408-4. 150. Isla de Ibiza, 1-6.
- Morlanes Gil, José. Contribuciones especiales. 409-1. 5.783. Jorge Ibort, 15.
- Giménez Torrellas, Carlos. Tasa Inspección. 412-9. 2.800. Iglesia Alta, número 35.
- Fernández García, Afrodís. Arbitrios. 430-3. 32.920. Doctor Iranzo, 190.
- Vázquez López, Francisco. Vertedero municipal. 440-4. 150. Juan XXIII, 18.
- Comunidad de propietarios. Arbitrios. 445-3. 2.750. Lapuyade, 4.
- Vizcaíno Navarro, Eduardo. Arbitrios. 453-8. 18.932. Lastanosa, 20.
- Vizcaíno Navarro, Eduardo. Arbitrios. 454-9. 18.932. Lastanosa, 20.
- Goodyear. Vertedero municipal. 498-9. 2.950. Carretera de Logroño, kilómetro 13.
- Sepes. Solares. 519-3. 209.781. Polígono industrial Malpica.
- Vicente González, M. Jesús. Tasa Inspección. 529-6. 2.800. José Martí, número 2.
- Hernando Salanova, S. L. Arbitrios. 536-0. 24.340. Mayor, 20.
- Hernández Azuara, Jesús. Renta inmuebles. 538-8. 3.000. Mayoral, 12.
- Hernández Borja, Pedro. Renta inmuebles. 539-3. 3.000. Mayoral, 12.
- Hernández Azuara, Manuel. Renta inmuebles. 540-0. 3.000. Mayoral, 12.
- Comunidad de propietarios garaje. Arbitrios. 541-2. 1.832. Melilla.
- Giménez Infante, José L. Vertedero municipal. 543-0. 150. Minas, 19.
- Tirado Bosquet, Antonio. Tasa estacionamiento y transportes. 550-0. 14.697. Barrio Miralbueno, 116.
- Sisamón Lajusticia, J. M. Tasa estacionamiento y transportes. 589-4. 7.169. Monasterio de Nuestra Señora de Monlora, 34.
- Sisamón Lajusticia, J. M. Tasa estacionamiento y transportes. 590-6. 9.062. Monasterio de Nuestra Señora de Monlora, 34.
- García Bruna, Francisco. Vertedero municipal. 607-9. 150. Avenida de Navarra, 24.
- Groz Margelí, Angel. Vertedero municipal. 610-3. 268. Avenida de Navarra, 183.
- Comunidad de propietarios. Arbitrios. 613-7. 1.100. Navas de Tolosa, número 56.
- Calleja Ruiz, Pedro-Blas. Arbitrios. 624-4. 1.770. Grupo Ortiz de Zárate, número 15.
- Logroño Aznar, Mauricio. Vertedero municipal. 625-5. 150. José Oto, número 22.
- Arroyo Rivera, Jesús. Tasa Inspección. 649-1. 2.800. Camino de Peñaflo, 54.
- Riveras Abellán, Narciso. Vertedero municipal. 701-4. 150. Mariana Pineda, 10.
- Castel, José-Ignacio. Vertedero municipal. 703-8. 150. Hermanos Pinzón, 6.
- Comunidad de propietarios. Arbitrios. 706-5. 1.100. Pontevedra, 12.
- Clavería Hernández, Ramón. Renta inmuebles. 713-1. 3.000. Predicadores, 40.
- Campos Ruiz, Jesús. Arbitrios. 715-6. 51.020. Princesa, 110.
- Escalona Naya, José. Tasa estacionamiento y transportes. 717-3. 8.425. Trav. Puente Virrey, 55.
- Torres Viñola, Carlos. Tasa estacionamiento y transportes. 726-0. 18.568. Escultor Ramírez, 24.
- Andrés, José M. Renta inmuebles. 730-0. 250. Ramón y Cajal, 32.
- Guiral. Vertedero municipal. 751-8. 150. Leopoldo Romeo, 30.
- Alcañiz, Carmen. Contribuciones especiales. 753-5. 1.887. Monasterio Roncesvalles, 68.
- Comunidad de propietarios. Arbitrios. 775-4. 5.490. Paseo Sagasta, número 130.
- Morales Gascón, Félix. Solares. 782-7. 8.756. Nuestra Señora del Salz, número 41.
- Moreno Blánquez, Luis. Obras por cuenta de particulares. 801-1. 3.900. Sancho Arroyo, 4.
- Comunidad de propietarios. Arbitrios. 802-6. 1.465. Sancho Ramírez.
- Arroyo Vacas, Luis. Vertedero municipal. 813-6. 150. Avda. San José, número 57.
- Comunidad de propietarios. Arbitrios. 816-3. 1.465. San José Pignatelli.
- Maza Ochoa, Pedro. Contribuciones especiales. 842-8. 6.321. San Pablo, 59.
- Briz Cardiel, Enrique. Contribuciones especiales. 847-9. 5.363. San Pablo, 59.
- Sánchez, José-María. Contribuciones especiales. 853-7. 2.983. San Pablo, 67.
- Grao, Lino. Contribuciones especiales. 854-3. 4.475. San Pablo, 67.
- Carbonell, Pedro. Contribuciones especiales. 857-8. 2.983. San Pablo, 67.
- Fraguas, Blas. Contribuciones especiales. 858-1. 4.475. San Pablo, 67.
- Fernández, Francisco. Contribuciones especiales. 859-7. 1.831. San Pablo, 67.
- Anguela, José. Contribuciones especiales. 862-0. 3.458. San Pablo, 67.
- Arnal, Luis. Contribuciones especiales. 867-7. 1.763. San Pablo, 67.
- García, María-Dolores. Contribuciones especiales. 868-2. 2.034. San Pablo, 67.
- Cádiz Motos, Diego-Antonio. Renta inmuebles. 870-9. 3.000. San Pablo, 68.
- Jiménez Díaz, Diego. Renta inmuebles. 871-3. 3.000. San Pablo, 68.
- Gabarrí Ferreruella, Antonio. Renta inmuebles. 872-5. 3.000. San Pablo, 68.
- Jiménez Narvalaz, Enrique. Renta inmuebles. 873-8. 3.000. San Pablo, número 68.
- Gabarre Díaz, Francisco. Renta inmuebles. 874-3. 3.000. San Pablo, 68.
- Mayoral Navarro, Antonia. Contribuciones especiales. 879-2. 9.221. San Pablo, 71.
- Laborda, Macario. Contribuciones especiales. 880-4. 4.882. San Pablo, número 90.
- Peiró, Eugenio. Contribuciones especiales. 886-6. 2.170. San Pablo, 90.

Romeo, Antonio. Arbitrios. 896-5. 18.985. Avda. Santa Isabel, 6, SG B. Comunidad de propietarios. Arbitrios. 906-6. 1.100. Santa Teresa de Jesús.

Giménez Valdés, Pascual. Tasa ocupación puestos. 919-4. 8.680. San Vicente de Paúl, 24.

Restaurante Hispanidad. Vertedero municipal. 934-6. 268. Plaza de la Seo, 3.

Castro Andrés, Eloy. Vertedero municipal. 941-0. 268. Miguel Servet, 111. Franco, Jesús. Solares. 943-8. 1.296. Sevilla, 28.

Purroy, S. A. Solares. 950-8. 3.059. Sobrarbe, 44.

Ruiz Montañez, Fernando. Tasa Inspección. 954-3. 2.800. Obispo Tajón, 2.

Hervias Larrea, Juan-José. Obras por cuenta de particulares. 961-4. 10.678. Temple, 27.

Tabuena Arnas, Miguel. Obras por cuenta de particulares. 978-9. 3.900. Torres Quevedo, 5.

Maratrón, S. A. Arbitrios. 976-6. 48.037. Camino de las Torres, 160. J. C. Arrabal-Zalfonada. Solares. 993-1. 49.178. Glorieta de Velázquez.

Gil Casas, Juan. Arbitrios. 997-8. 1.869. Sierra de Vicor, 9. Comunidad de propietarios. Arbitrios. 998-8. 732. Victoria, 19.

Ena Muñoz, Pedro. Solares. 1007-1. 11.430. General Yagüe, 5. Hernando del Rincón, Rom. Vertedero municipal. 1010-8. 150. Ignacio Zapata, 41.

ARVISA. Solares. 1012-8. 1.025.136. Avda. Zaragoza, 24, San Juan de Mozarrifar.

Zaragoza, 5 de junio de 1989. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El alcalde.

Núm. 45.957

De conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y por resultar desconocidos en el domicilio consignado, se notifica a los contribuyentes que se relacionan que las cuotas por los conceptos que se especifican podrán ser abonadas a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en las siguientes condiciones:

Plazos:

— Publicados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

— Publicados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurridos estos plazos se incurrirá en el recargo de apremio del 20 %, además de los intereses de demora, según el artículo 128 de la Ley 230 de 1963, de diciembre, General Tributaria.

Lugar de pago:

En las oficinas municipales (sitas en la plaza del Pilar, sin número), de 8.30 a 13.30 horas.

Contribuyente, concepto, número de recibo, importe y domicilio cobratorio o situación de la finca

—VA-01-89:

Matute Murillo y otros. Solares. 12-3. 298.080. Avda. Cesáreo Alierta, número 44.

Matute Murillo y otros. Solares. 13-7. 156.492. Avda. Cesáreo Alierta, número 44.

Gómez Motos, Juan-Manuel. Renta inmuebles. 17-9. 3.000. Casta Alvarez, 45.

Gómez Motos, Pedro. Renta inmuebles. 18-5. 3.000. Casta Alvarez, 45. Solanas Sánchez, Manuel. Renta inmuebles. 21-7. 125. Avda. América, número 94, entresuelo izquierda.

Salinas Aina, Timoteo. Renta inmuebles. 22-4. 125. Avda. América, 94. Jiménez Díaz, José-Antonio. Renta inmuebles. 28-0. 3.000. Agustina de Aragón, 31.

Edf. Zalfonada-Martínez F. Vallas y andamios. 33-3. 42.585. Conde de Aranda, 1.

Gómez Motos, Manuel. Renta inmuebles. 44-0. 3.000. Armas, 16. Navarraz, Natividad. Renta inmuebles. 48-2. 3.000. Armas, 18, sg.

Tejero Alamán, Prudencia. Renta inmuebles. 49-1. 3.000. Armas, 18. Pintos Gómez, Rafael. Vallas y andamios. 50-5. 13.687. Doctor Aznar Molina, Habitat Don 2.000.

Berna Bernal, José-Luis. Ocupación vía pública. 52-7. 52.380. Doctor Aznar Molina, 19.

Inmobiliaria Montolar. Solares. 77-1. 104.976. Poeta Gabriel Celaya. Maquinista y Fundiciones del Ebro. Vallas y andamios. 76-3. 20.967. Avda. Cataluña, 17.

Inmobiliaria Montolar, S. L. Solares. 78-9. 55.112. Poeta Gabriel Celaya.

Pérez López, Gustavo. Vallas y andamios. 80-0. 3.693. Doctor Cerrada, número 7, of. 7.

Sánchez Muñoz, José-María. Tasa ocupación puestos. 81-3. 8.400. Avda. César Augusto.

Lorenzo Llorente, Gloria. Tasa por ocupación de puestos. 83-9. 8.715. Avda. César Augusto.

Aragonesa Publicidad Exterior, S. A. Anuncios. 138-3. 30.000. Coso, número 162, undécimo derecha.

Aragonesa Publicidad Exterior, S. A. Anuncios. 139-6. 21.428. Coso, número 162, undécimo derecha.

Construcciones Castillo Balduz, S. A. Anuncios. 140-6. 10.000. Coso, 60. Bayarte Sancho, Mariano. Vallas y andamios. 142-8. 21.780. Joaquín Costa, 6.

Olmos Mangas, Santiago. Vallas y andamios. 143-0. 1.797. Jenaro Checa, 17, segundo izquierda.

Cooperativa de Viviendas Nubil, S. A. Solares. 149-6. 51.030. Echegaray y Caballero, 10.

Cooperativa de Viviendas Nubil, S. A. Solares. 150-5. 87.480. Echegaray y Caballero, 10.

Sánchez Ibáñez, Calixta. Vallas y andamios. 151-4. 1.506. Echegaray y Caballero, 38.

Madinsa Mantenimientos. Vallas y andamios. 152-1. 30.975. Escoriaza y Fabro, 22.

Inmobiliaria Aragón Vizcaína. Solares. 154-1. 96.408. Plaza de España, número 6.

Inmobiliaria Aragón Vizcaína. Solares. 155-4. 116.802. Plaza de España, 6, pr. C.

Ester Monterde, Mariano. Vallas y andamios. 162-8. 12.030. Paseo Fernando el Católico, 8.

Baquero Lahuerta, Pablo. Vallas y andamios. 164-6. 49.563. Paseo Fernando el Católico, 37.

Giménez Pérez, Julio. Vallas y andamios. 165-2. 2.393. Paseo Fernando el Católico, 46.

Electrónica Zorbi, S. A. Anuncios. 170-1. 11.200. José Gascón y Marín, número 2.

FECONSA. Vallas y andamios. 172-1. 19.240. Gran Vía, 17.

Jiménez Ezquerria, Luis. Vallas y andamios. 171-8. 4.980. Avenida de Goya, 16.

Ortín y Abizanda, S. C. P. Vallas y andamios. 173-6. 10.983. Gran Vía, número 26, pl. B.

Sancho Meléndez, Ana. Vallas y andamios. 175-0. 47.505. Gran Vía, 13. Fuentes Mirasol, Alfredo. Solares. 181-4. 8.165. Vía Hispanidad, 6, no. D.

Fuentes Mirasol, Alfredo. Solares. 182-6. 15.552. Vía Hispanidad, 6, no. D.

Ubeda, J., y Baigorri, P. Solares. 183-4. 15.120. Vía Hispanidad, 20, sx. D.

Ubeda, J., y Baigorri, P. Solares. 184-4. 7.938. Vía Hispanidad, 20, sx. D.

Baquero Santiago, Emilio. Vallas y andamios. 190-1. 1.194. Huerta, 12. Inmobiliaria Gracia Julián, S. A. Vallas y andamios. 195-0. 63.438. Avda. Independencia, 8, sx. C.

Maza Martínez, Olga. Quioscos. 213-3. 287.900. Don Jaime I, 39. Capilla Cuadrado, Juan. Solares. 217-3. 8.392. Padre Landa, 7, bj. dcha. Capilla Cuadrado, Juan. Solares. 218-7. 15.984. Padre Landa, 7, bj. dcha. Viviendas Jovial. Solares. 221-3. 87.480. Santiago Lapuente, 8, pr. Viviendas Jovial, S. L. Solares. 222-2. 51.030. Santiago Lapuente, 8, pr. Arellano, Raúl (Comunidad de propietarios). Vallas y andamios. 224-2. 3.000. Manuel Lasala, 22.

Const. Ceralva, S. L. Vallas y andamios. 263-3. 2.296. Escultor Lobato, número 17.

Publicidad Exterior Madrid, S. A. Anuncios. 270-3. 718.848. Juan José Lorente, 17, cuarto derecha.

Publicidad Exterior Madrid, S. A. Anuncios. 271-9. 539.136. Juan José Lorente, 17, cuarto derecha.

Publicidad Exterior Madrid, S. A. Anuncios. 272-7. 513.408. Juan José Lorente, 17, cuarto derecha.

Villafranca Lafuente, Ang. Quioscos. 275-7. 44.756. Don Pedro de Luna, 10.

Novel Castán, Gregorio. Solares. 283-7. 118.095. Polígono industrial Malpica.

Novel Castán, Gregorio. Solares. 284-2. 224.028. Polígono industrial Malpica.

Blasco Rodrigo, Octavio. Vallas y andamios. 287-1. 31.530. Marina Española.

Hernández Azuara, Jesús. Renta inmuebles. 291-1. 3.000. Mayoral, número 12, pr.

Hernández Borja, Pedro. Renta inmuebles. 292-5. 3.000. Mayoral, número 12, sg.

Hernández Azuara, Manuel. Renta inmuebles. 293-9. 3.000. Mayoral, número 12, tr.

Aljarde Tomás, Serafín. Vallas y andamios. 294-9. 999. Paseo de la Mina, 3, oc. iz.

Baztar Azcoiti, Fernando. Vallas y andamios. 296-7. 8.253. Barrio Miralbueno, 175.

López Sánchez, Antonio. Vallas y andamios. 297-1. 4.440. Avenida de Montañana, barrio de Montañana.

Construcciones Boxel, S. L. Vallas y andamios. 299-5. 37.320. Montevideo, 2.

Asensio Pérez, Antonio. Vallas y andamios. 303-8. 21.951. Doctor Palomar, 1.

Moreno García, Pilar. Solares. 304-0. 12.960. Dr. Palomar, 8.

Moreno García, Pilar. Solares. 305-2. 6.804. Dr. Palomar, 8.

Erebo, S. C. L. (García, L.). Vallas y andamios. 308-8. 8.988. Pamplona Escudero, 20.

García, Manuel (ARDEMA). Vallas y andamios. 352-3. 7.830. Isaac Peral, 3, sg.

Clavería Hernández, Ramón. Renta inmuebles. 360-4. 3.000. Predicadores, 40.

Sistemas de Seguridad Aragón. Vallas y andamios. 362-8. 9.987. Travesía Puente Virrey, 16.

Construcciones Illueca. Solares. 363-4. 109.325. Avda. Puerta de Sancho, sin número.

Construcciones Illueca. Solares. 364-6. 132.451. Avda. Puerta de Sancho, sin número.

Ibáñez Esteban, Valero. Solares. 365-4. 14.256. Avda. Puerta de Sancho.

Ibáñez Esteban, Valero. Solares. 366-6. 7.484. Avda. Puerta de Sancho.

Zaldívar Anguas, Mariano. Solares. 367-8. 12.020. Avda. Puerta de Sancho.

Zaldívar Anguas, Mariano. Solares. 368-8. 22.896. Avda. Puerta de Sancho.

Construcciones Nueva Base, S. A. Vallas y andamios. 370-3. 5.638. Quinto de Ebro, 9, bj.

Andrés, José M. Renta inmuebles. 374-3. 250. Ramón y Cajal, 32, pr. da.

Comunidad de propietarios. Vallas y andamios. 383-6. 726. Rufas, 21.

Mainar López, Fernando. Vallas y andamios. 385-0. 5.984. Pablo Ruiz Picasso, 6, sp. B.

Pérez Latorre, A. (COPERSA). Vallas y andamios. 388-2. 4.968. Paseo de Sagasta, 45, bj. dc.

Const. Inmob. César Augusto. Solares. 391-4. 110.167. Ramón Sainz de Varanda.

Inmob. Cotana, S. A. Vallas y andamios. 418-7. 11.889. San Miguel, 2, qu. A.

Díaz Gabarre, Leonor. Renta inmuebles. 421-9. 3.000. San Pablo, 68, A pr.

Cádiz Motos, Diego-Antonio. Renta inmuebles. 422-4. 3.000. San Pablo, 68.

Jiménez Díaz, Diego. Renta inmuebles. 423-1. 3.000. San Pablo, 68.

Gabarrí Ferreruela, Antonio. Renta inmuebles. 424-4. 3.000. San Pablo, 68, B pr.

Jiménez Narvalaz, Enrique. Renta inmuebles. 425-5. 3.000. San Pablo, número 68, B sg.

Gabarre Díaz, Francisco. Renta inmuebles. 426-0. 3.000. San Pablo, 68, B tr.

Hermanos Serrano, Manuel. Solares. 427-3. 4.128. San Pablo, 139.

Esteban Blasco, Jesús. Solares. 428-4. 4.128. San Pablo, 139.

Moreno Moreno, Manuel. Vallas y andamios. 431-3. 4.832. Santa Joaquina de Vedruna, 27.

Giménez Valdés, Pascual. Tasa ocupación puestos. 439-1. 8.400. San Vicente de Paúl, 24.

Abadía Gracia, Andrés. Vallas y andamios. 458-9. 12.381. Miguel Servet, 66.

Abadía Gracia, José-Luis. Vallas y andamios. 459-9. 12.006. Miguel Servet, 66.

Franco Pérez, Félix y otro. Solares. 460-4. 104.976. Miguel Servet, 130.

Franco Pérez, Félix y otro. Solares. 461-9. 55.112. Miguel Servet, 130.

Sanz Cantaliana, Dolores. Solares. 476-9. 4.128. Venecia, 24, cu. B.

Sánchez Bueno, Domingo. Vallas y andamios. 478-3. 1.597. Mosén Andrés Vicente, 25.

Rodríguez González, Gregorio. Vallas y andamios. 484-0. 2.598. Pintor Manuel Viola, 19, no. D.

López Albarrán, M. Angeles. Vallas y andamios. 485-7. 847. Virgenes, número 5, cu.

Ramos García, Gregorio. Vallas y andamios. 487-3. 1.440. Zafiro, 2, tr. Zaragoza, 2 de junio de 1989. — El depositario, Manuel Quintana Ruiz. Visto bueno: El alcalde.

Confederación Hidrográfica del Ebro Núm. 46.002

Con fecha 5 de junio de 1989 ha sido aprobada, a efectos de información pública, la propuesta de tarifas de utilización del agua del Canal de Lodosa, elaborada según las normas establecidas en el Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril ("BOE" número 103, de 30 de abril), que consiste en la tarifa binómica siguiente:

A) Hectáreas en riego, 1.761,66 pesetas por hectárea, y 0,3183754 pesetas por metro cúbico, en suministros para riego.

B) Abastecimientos, 2,4490430 pesetas por metro cúbico, en suministros de agua.

C) Hectáreas en riegos, 528,50 pesetas por hectárea. Temporada invierno (30 %), 0,3183754 pesetas por metro cúbico, en suministros para riego en temporada de invierno.

D) Los riegos eventuales que se soliciten y que puedan concederse abonarán una tasa de 3.200 pesetas por hectárea. En esta tarifa no va incluido el canon de regulación del embalse del Ebro, tasa que se pasará independientemente.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por dichas tarifas puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Excmo. señor presidente de la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de quince días, a contar desde la fecha siguiente a la de publicación de este anuncio en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Zaragoza, Navarra y La Rioja, durante el cual estará de manifiesto el estudio de las tarifas en las oficinas de la Confederación en Zaragoza (paseo de Sagasta, número 26), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de junio de 1989. — El jefe del Area de Explotación, José Luis Uceda.

COMISARIA DE AGUAS Núm. 44.098

La Comunidad de Regantes en formación de la Acequia Rehuela, de Moros (Zaragoza), y en su nombre y representación doña Celia Tarragona Gil, ha solicitado la inscripción en los libros de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas, de las que vienen utilizando, por derivación de la margen izquierda del río Manubles, en el paraje denominado "La Casa Talves", del término municipal de Moros (Zaragoza), mediante una presa de la que parte la acequia conocida por "Rehuela", siendo destinadas a lo largo de su recorrido al riego de fincas propiedad de los diversos componentes de la Comunidad y sitas en dicho término municipal.

Acompaña, como justificante de su derecho, un acta de notoriedad autorizada por el notario de Brea de Aragón (Zaragoza) don José-Manuel Beneitez Bernabé, sustituto legal por vacante de la Notaría de Ateca.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Moros (Zaragoza), o bien a partir de la fecha de publicación de esta misma nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles.

Zaragoza, 30 de mayo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zucco Ruiz.

Núm. 44.099

Don Mariano Ferrero Sanz solicita la inscripción en los libros de Registro de Aprovechamientos de Aguas Públicas de las que viene utilizando procedentes de la margen derecha del río Guadalope, en la partida denominada "Vuelta del Rey", en el término municipal de Caspe (Zaragoza). La toma de aguas se realiza desde tres puntos distintos y mediante motores, destinándose las mismas al riego de diversas parcelas sitas en dicho término municipal, siendo la superficie regable de 12 hectáreas 50 áreas.

Acompaña, como justificante de su derecho, un acta de notoriedad autorizada por el notario de Caspe (Zaragoza) don Juan-Carlos Farrés Ustrell.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de veinte días hábiles, contados bien desde la exposición de la presente en el

tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caspe (Zaragoza), o bien a partir de la fecha de publicación de esta misma nota en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que durante todo el citado período estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, 28, de Zaragoza), en horas hábiles.

Zaragoza, 30 de mayo de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 51.257

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Daniel Gazo Lafuente, con domicilio en calle Rocasolano, número 53, de Pedrola (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego agrícola de unas 10,3250 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 8,47 litros por segundo, en el mes de máximo consumo.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Acuífero del término municipal de Pedrola.

Término municipal donde radican las obras: Pedrola (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril; "BOE" número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 22 de junio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 51.258

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Don Gregorio Martínez López y hermanos, con domicilio en carretera de Longares, número 69, de Alfamén (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego agrícola de 20,25 hectáreas.

Caudal de agua solicitado: 11,91 litros por segundo, en el mes de máximo consumo.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Acuífero de Alfamén.

Término municipal donde radican las obras: Alfamén (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril; "BOE" número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 23 de junio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 51.259

Se ha presentado en este organismo la siguiente solicitud:

Peticionario: Ayuntamiento de La Almunia de Doña Godina, con domicilio en La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riego de árboles frutales, con una superficie de 300 hectáreas.

Corriente de donde se ha de derivar las aguas: Acuífero de la finca "La Cuesta", en dicha partida.

Término municipal donde radican las obras: La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).

Durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se admitirán en

esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, además del proyecto que pueda presentar el peticionario, otros que tengan el mismo objeto de la solicitud o sean incompatibles con ella. Las peticiones que se formulen con caudal superior al doble de la presente no serán admitidas a trámite, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, artículo 105, del Reglamento de la Ley de Aguas (Real Decreto 849 de 1986, de 11 de abril; "BOE" número 103, del 30 del mismo mes), sin perjuicio de que los interesados puedan acogerse a la tramitación indicada para estos casos en el apartado 3 de aquel artículo.

La apertura de proyectos se verificará a las 10.00 horas del séptimo día hábil, contado desde la terminación del plazo antes indicado, o del primer día laborable siguiente si aquél fuera sábado. A ella podrán asistir todos los peticionarios, levantándose acta suscrita por los mismos y la representación de la Administración.

Zaragoza, 22 de julio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 52.562

Don Pedro Gros Bañeres ha solicitado autorización para efectuar el vertido de aguas residuales procedentes de una vivienda unifamiliar situada en la urbanización Las Abdulas, parcela 33, al cauce del río Huerva, en el término municipal de Zaragoza.

El vertido diario de aguas residuales se estima en un caudal de 1 metro cúbico, cuyo tratamiento se realizará en las instalaciones de depuración descritas en la documentación que acompaña al expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Durante ese plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en esta Confederación Hidrográfica (paseo de Sagasta, número 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 3 de julio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Núm. 53.000

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 4 de julio de 1989, se otorga a doña María-Teresa Oliete Navarro y hermanas la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar del río Ebro, en el término municipal de Escatrón (Zaragoza), hasta de 10,25 litros por segundo, con destino a riegos y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 4 de julio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco.

Núm. 53.580

La Comunidad General de Regantes de la Acequia de Camarera ha solicitado autorización para realizar obras de defensa en la margen izquierda del río Gállego, en el término municipal de Zuera (Zaragoza).

Las obras, que se sitúan en el soto de Ontinar de Salz, afectarán a un tramo de unos 250 metros lineales, en los que se pretende efectuar vertidos de escombros y bloques de fundición para protección de la acequia de avenidas.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26-28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de junio de 1989. — El comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo

DIVISION DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Núm. 46.486

AUTORIZACION administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 400 kVA y su acometida a 25 kV, en el camino de la Barca, del término municipal de Chiprana (AT 25-89).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente

iniciado por Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior y su acometida subterránea a 25 kV, situada en el término municipal de Chiprana (camino de la Barca), destinada a suministrar energía eléctrica a una nave hortofrutícola, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Eduardo Fábregas Vivó, en Barcelona y 30 de junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.750.000 pesetas,

Esta División de Industria y Energía, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 400 kVA.

Tensiones: 25-0,380-0,220 kV.

Tipo: Interior, en caseta de obra de fábrica, con un seccionador tripolar, un interruptor-seccionador tripolar, con cartuchos fusibles APR, y un transformador trifásico de 400 kVA.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 25 kV y 10 metros de longitud, que arrancará del apoyo número 2 de la línea a la ET 331, y estará formada por tres conductores de 150 mm² Al, en zanja.

Zaragoza, 2 de junio de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 46.483

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la estación transformadora Convertidos, de Zaragoza (AT 116-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET Convertidos, situada en Zaragoza (calles Alfonso I, Prudencio y Convertidos), destinada a alimentar con entrada y salida a la ET Convertidos, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y abril de 1988, con presupuesto de ejecución de 3.879.601 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Cable de ET Espoz y Mina, número 4, a ET Maestro Luna, número 5.

Término: ET Convertidos.

Longitud: 280 metros, entrada y salida.

Recorrido: Calles Alfonso I, Prudencio y Convertidos, de Zaragoza.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 7 de junio de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 46.484

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica aérea, a 10 kV, en el término municipal de La Puebla de Alfindén (AT 300-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica aérea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, situada en el término municipal de La Puebla de Alfindén, a la altura del kilómetro 12,420 de la autopista A-2, destinada a alimentar a la ET de la Estación de Servicio Casablanca-Aragón, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y noviembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.045.558 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la línea eléctrica aérea

Origen: Línea Autopistas.

Término: ET Estación de Servicio Casablanca-Aragón.

Longitud: 350 metros.

Recorrido: Término municipal de La Puebla de Alfindén.

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: La-30.

Apoyos: Hormigón armado vibrado y metálicos.

Zaragoza, 2 de junio de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 46.485

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una estación transformadora de 2 x 630 kVA, en calle Sancho Ramírez, de Zaragoza (AT 149-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una estación transformadora de tipo interior, de 2 x 630 kVA, a 10-0,380-0,220 kV, situada en el término municipal de Zaragoza (calle Sancho Ramírez, sin número), destinada a suministrar energía eléctrica en BT, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 5.797.206 pesetas,

Esta División de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 2 x 630 kVA.
Tensiones: 10-0,380-0,220 kV.
Tipo: Interior, con cinco celdas metálicas, de las cuales tres serán de acometida de cable subterráneo y dos de protección de los transformadores, y dos celdas abiertas para los transformadores.
Zaragoza, 7 de junio de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 48.111

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la ET Coso, número 59, de Zaragoza (AT 182-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET, situada en Zaragoza (calle Coso), destinada a mejorar el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y junio de 1988, con presupuesto de ejecución de 1.129.700 pesetas,

Esta Jefatura de la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.
Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Cable unión ET Blancas y ET Coso, 66.
Final: ET Coso, 59.
Longitud: 52 metros, entrada y salida.
Recorrido: Calle Coso, de Zaragoza.
Tensión: 10 kV.
Circuitos: Uno, III.
Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV.
Zaragoza, 7 de junio de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

Núm. 48.114

AUTORIZACION administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 kV, de entrada y salida en la ET calle Orense, número 61, de Zaragoza (AT 238-88).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de ins-

talaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619 de 1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2.596 de 1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A., para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 kV, de entrada y salida en la ET, situada en Zaragoza (calles Lasiera Purroy y Orense), destinada a alimentar a la nueva ET, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente anuncio, según proyecto suscrito por el ingeniero industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza y septiembre de 1988, con presupuesto de ejecución de 2.914.299 pesetas,

Esta Jefatura de la División Provincial de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al final, de acuerdo con las siguientes condiciones:

- 1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses, a partir de la fecha de la presente notificación.
- 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación de la línea eléctrica subterránea

Origen: Cable de unión de ET avenida Navarra, número 80, y ET calle Coruña, número 68.

Final: ET calle Orense, número 61.

Longitud: 145 metros, entrada y salida.

Recorrido: Zaragoza (calles Lasiera Purroy y Orense).

Tensión: 10 kV.

Circuitos: Uno, III.

Conductores: 3 x 150 mm² Al, 12-15 kV, en zanja.

Zaragoza, 8 de junio de 1989. — El jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.

SECCION SEXTA

ALFAJARIN

Núm. 54.394

Aprobada inicialmente la cuenta de administración del patrimonio correspondiente a 1988, en sesión celebrada el 26 de mayo de 1989, y, como establece el Real Decreto 1.372 de 1986, se expone al público por el plazo de treinta días, y transcurrido el mismo sin que se persone nadie en el expediente ni se formule ninguna reclamación al respecto, el acuerdo inicial se elevará a definitivo.

Alfajarín, 3 de julio de 1989. — El alcalde.

ARANDIGA

Núm. 55.624

Al no haberse presentado ninguna reclamación en el período de exposición pública, ha quedado aprobado definitivamente el presupuesto de 1989, equilibrado en gastos e ingresos, con el siguiente resumen por capítulos:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 2.373.364.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 4.082.696.
 3. Intereses, 362.700.
 4. Transferencias corrientes, 286.637.
 6. Inversiones reales, 15.136.976.
 9. Variación de pasivos financieros, 247.143.
- Suma el estado de gastos, 22.489.516 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 1.484.428.
 2. Impuestos indirectos, 393.022.
 3. Tasas y otros ingresos, 3.725.269.
 4. Transferencias corrientes, 3.935.196.
 5. Ingresos patrimoniales, 786.369.
 7. Transferencias de capital, 9.165.232.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.000.000.
- Suma el estado de ingresos, 22.489.516 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo de ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Arándiga, 19 de julio de 1989. — La alcaldesa, Aurora Carnicero.

CUARTE DE HUERVA

Núm. 55.615

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión de 18 de julio de 1989, el proyecto técnico para la obra de sustitución y mejora del alumbrado público en la avenida de la Constitución, redactado por el ingeniero técnico don Eduardo Rolín Cano, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y a los efectos de presentar observaciones o reclamaciones sobre el mismo.

Cuarte de Huerva, 20 de julio de 1989. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 55.617

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace pública la plantilla de personal de esta Corporación de El Burgo de Ebro, la cual resultó aprobada, simultáneamente al presupuesto municipal, en la sesión celebrada con carácter extraordinario el día 14 de julio de 1989, con el siguiente detalle:

A) Funcionarios de carrera:

Una plaza de secretario, grupo B, escala de funcionarios de habilitación nacional, subescala de Secretaría-Intervención.

Una plaza de auxiliar, grupo D, escala de Administración general, subescala auxiliar.

Una plaza de alguacil, grupo E, escala de Administración general, subescala subalterna.

Una plaza de guarda, grupo E, escala de Administración especial, subescala de servicios especiales.

B) Personal laboral temporal:

Un monitor de EPA, con contrato de diez meses de duración.

Una limpiadora a domicilio, con contrato de seis meses de duración.

El Burgo de Ebro, 18 de julio de 1989. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 55.619

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Presupuesto municipal

Estado de ingresos

Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 10.497.711.
2. Impuestos indirectos, 2.235.000.
3. Tasas y otros ingresos, 17.029.427.
4. Transferencias corrientes, 12.653.415.
5. Ingresos patrimoniales, 2.378.202.

Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 25.000.
7. Transferencias de capital, 36.830.506.
9. Variación de pasivos financieros, 50.000.

Suma el estado de ingresos, 81.699.261 pesetas.

Estado de gastos

Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones de personal, 12.935.425.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 14.389.000.
3. Intereses, 1.026.500.
4. Transferencias corrientes, 3.210.000.

Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 47.807.916.
9. Variación de pasivos financieros, 2.330.420.

Suma el estado de gastos, 81.699.261 pesetas.

Presupuesto del Patronato Municipal de Deportes

Estado de ingresos

3. Tasas y otros ingresos, 1.300.000.
4. Subvenciones, 200.000.
5. Explotaciones, 800.000.

Suma el estado de ingresos, 2.300.000 pesetas.

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 1.250.000.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.050.000.

Suma el estado de gastos, 2.300.000 pesetas.

Por tanto, el estado de consolidación del presupuesto municipal con el de sus patronatos asciende a la cantidad de 83.999.261 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Burgo de Ebro, 20 de julio de 1989. — El alcalde.

EL BURGO DE EBRO

Núm. 56.060

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente las tarifas de la tasa afectada al Servicio Municipal de Piscinas, para el ejercicio de 1989, cuyo texto integrado es el siguiente:

«Abono familiar, 6.300 pesetas.

Abono infantil, 1.250 pesetas.

Abono cadetes, 1.700 pesetas.

Abono adultos, 3.350 pesetas.

Entrada de adulto, sábados y festivos, 300 pesetas.

Entrada infantil, sábados y festivos, 200 pesetas.

Entrada de adulto, días laborables, 200 pesetas.

Entrada infantil, días laborables, 100 pesetas.

Bonos de diez baños, hasta 14 años, 850 pesetas.

Bonos de diez baños, desde 15 años, 1.350 pesetas.

Quienes acrediten su condición de jubilados tendrán una bonificación del 50 % en las tarifas anteriores.»

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El Burgo de Ebro, 20 de julio de 1989. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 54.030

Aprobada inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de julio de 1989, la modificación de las normas subsidiarias de planeamiento de El Frasno, consistente en la ampliación del suelo urbano de Pietas, de conformidad con la documentación técnica redactada por el arquitecto don José Morales Compés, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinada y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

El Frasno, 10 de julio de 1989. — El alcalde.

EL FRASNO

Núm. 54.276

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de julio de 1989, el Plan parcial de ampliación del núcleo urbano de Pietas, a solicitud de Control Distribución Marketing, S. A., y con sujeción a la documentación técnica redactada por el arquitecto don José Morales Compés, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante el cual podrá ser examinado y formular las reclamaciones y alegaciones que se estimen oportunas.

El Frasno, 10 de julio de 1989. — El alcalde.

ENCINACORBA

Núm. 54.410

Han sido aprobados por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 13 de julio de 1989, los siguientes padrones:

—Impuesto sobre circulación de vehículos de 1989.

—Tasas por consumo de aguas y vertido del primer semestre de 1989.

—Tasa por recogida de basuras de 1989.

—Tenencia de perros de 1989.

Lo que se hace público, a los efectos de reclamaciones contra los mismos.

Encinacorba, 14 de julio de 1989. — El alcalde, Jesús Casanova.

ESCATRON

Núm. 55.624

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1989, cuyo texto resumido es el siguiente:

Estado de gastos

1. Remuneraciones de personal, 18.794.290.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 23.189.548.
3. Intereses, 1.945.171.

4. Transferencias corrientes, 1.825.000.
6. Inversiones reales, 43.000.000.
9. Variación de pasivos financieros, 4.745.991.

Suma el estado de gastos, 93.500.000 pesetas.

Estado de ingresos

1. Impuestos directos, 11.780.000.
2. Impuestos indirectos, 1.700.000.
3. Tasas y otros ingresos, 25.880.847.
4. Transferencias corrientes, 26.108.191.
5. Ingresos patrimoniales, 1.062.000.
6. Enajenación de inversiones reales, 10.000.000.
7. Transferencias de capital, 12.968.962.
9. Variación de pasivos financieros, 4.000.000.

Suma el estado de ingresos, 93.500.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Escatrón, 19 de julio de 1989. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

ESCATRÓN

Núm. 55.628

Este Ayuntamiento de Escatrón, titular del centro municipal de bachillerato, necesita contratar para el próximo curso escolar 1989-90 los siguientes profesores:

- a) Un licenciado en Ciencias (para impartir clases de matemáticas, dibujo y otras asignaturas complementarias).
- b) Un licenciado en Ciencias (para impartir clases de física, química y ciencias naturales, con otras asignaturas complementarias).
- c) Un licenciado en Filosofía y Letras, con dominio del inglés (para impartir clases de geografía e historia, inglés y otras asignaturas complementarias).

Las personas interesadas pueden presentar sus solicitudes, dirigidas al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Escatrón, acompañando historial, tanto académico como de experiencia profesional, y cuantos datos juzguen de interés, hasta el día 7 de septiembre de 1989.

Escatrón, 18 de julio de 1989. — El alcalde, José-María Yubero Burillo.

PINA DE EBRO

Núm. 56.327

Durante el tiempo reglamentario de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, el expediente de suplemento de crédito número 1 dentro del presupuesto municipal ordinario del año 1989.

El expresado documento podrá ser examinado libremente por cuantas personas comparezcan con este objeto, pudiendo reclamar contra el mismo las que se consideren perjudicadas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Pina de Ebro, 22 de julio de 1989. — El alcalde, Julián Mermejo Insa.

RUESCA

Núm. 56.068

Por acuerdo de este Ayuntamiento y con la autorización de la Jefatura Provincial de Conservación del Medio Natural, conforme al Plan general y con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los efectos de los artículos 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 119 del Real Decreto 3.046 de 1987, de no presentarse reclamaciones contra el mismo, o ser subsanadas o resueltas todas ellas, el día 11 de agosto próximo, bajo mi presidencia o la del concejal en quien delegue, se celebrarán en este Ayuntamiento las subastas para el arriendo o aprovechamientos siguientes:

Pastos

A las 13.30 horas: Monte "El Pinar", para 300 cabezas de ganado lanar, con una tasación de 6.000 pesetas, y una duración desde el 1 de octubre de 1989 al 30 de septiembre de 1990.

Maderas

A las 14.00 horas: Aprovechamiento de 2.360 pinos, con 476 metros cúbicos de madera, especie pinaster, en el monte número 122, denominado "El Pinar", rodales números 10 y 11, por el tipo de tasación de 856.800 pesetas, precio índice de 1.071.000 pesetas y plazo de ejecución de seis meses desde la fecha de la licencia.

Fianzas. — Provisional, 5 % de la tasación, y definitiva, 10 % del importe del remate o adjudicación.

Presentación de plicas. — En la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, en horas de oficina, hasta el mismo día y hora en que den comienzo las subastas.

Los licitadores deberán presentar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y, asimismo, deberán cumplir todo cuanto dice al respecto el pliego de condiciones aprobado para estos aprovechamientos.

Los adjudicatarios quedan obligados a abonar todos los gastos que se originen en relación con estos aprovechamientos.

Caso de quedar desierta alguna subasta, se celebrará la segunda el día 1 de septiembre, a la misma hora y condiciones que la primera.

Ruesca, 20 de julio de 1989. — El alcalde.

SADABA

Núm. 56.325

En virtud del acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de Sádaba, de fecha 21 de julio de 1989, se convoca una plaza de educador de adultos temporal, mediante el sistema de concurso, de acuerdo con los siguientes puntos:

1.º El programa municipal de educación de adultos se inscribe en el Plan provincial de educación de adultos, por lo que los profesores se adscribirán al mismo, desarrollando su tarea en el municipio de Sádaba, zona de Sádaba, comarca de Cinco Villas.

2.º Podrán presentarse aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

— Ser español.

— Estar en situación de demandante de empleo inscrito en el INEM.

— Estar en posesión del título de diplomado o licenciado universitario o acreditar experiencia en esta materia.

— Aceptar las bases de la convocatoria y comprometerse a desarrollar la función y las tareas propias de esta plaza.

3.º La contratación se extenderá entre el 1 de septiembre de 1989 y el 30 de junio de 1990, a razón de dos tercios de jornada. El contrato, por diez meses, se realizará por servicio determinado a tiempo parcial, de acuerdo con el Convenio de la Enseñanza Privada, en el epígrafe de profesor titular de otras enseñanzas especializadas.

4.º El plazo de presentación de solicitudes concluye el 20 de agosto de 1989, a las 14.00 horas, y junto con la solicitud se adjuntarán los documentos exigidos en las bases del Plan provincial de educación de adultos.

5.º El resultado será hecho público a partir del día 28 de agosto, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sádaba.

6.º Las bases, convocatoria, comisión de selección, baremos de méritos, funciones y demás normas de la presente convocatoria de un educador de adultos para Sádaba, incluido dentro del Plan provincial de educación de adultos, podrán ser consultadas en el Ayuntamiento de Sádaba desde el 5 al 20 de agosto, en horario de oficinas.

Sádaba, 22 de julio de 1989. — El alcalde, José-Miguel Jiménez.

SALILLAS DE JALÓN

Núm. 54.408

De conformidad con lo establecido en la Ley 26 de 1987 y el Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se expone al público por un período de treinta días la variación del tipo de gravamen de la contribución territorial urbana para el año 1989, estableciéndose en el 15 % de la base liquidable, todo ello a efecto de reclamaciones, y si no se produjeran, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo modificativo expuesto, de conformidad con el acuerdo de fecha 12 de julio de 1989 del Ayuntamiento Pleno.

Salillas de Jalón, 14 de julio de 1989. — El alcalde.

TARAZONA

Núm. 56.069

La Corporación municipal, por acuerdo plenario adoptado en la sesión celebrada el 18 de julio de 1989, acordó otorgar la aprobación definitiva al estudio de detalle de la unidad de actuación número 49 del Plan general de ordenación urbana de Tarazona, con arreglo al siguiente texto:

1.º Aprobar definitivamente el estudio de detalle de la unidad de actuación número 49 del Plan general de ordenación urbana redactado, a iniciativa del Ayuntamiento, por el arquitecto municipal.

2.º Publicar el anterior acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con notificación personal a los propietarios afectados y demás interesados, con indicación de los recursos procedentes.

3.º Facultar al alcalde para dictar las disposiciones necesarias en orden a la ejecución del acuerdo, comunicándolo a la Comisión Provincial de Urbanismo en el plazo de diez días, de conformidad con el artículo 140.5 del Reglamento de Planeamiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 56 de la Ley del Suelo y 134 del Reglamento de Planeamiento.

Contra el precedente acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento Pleno en el plazo de un mes, a contar del día

siguiente a la publicación del presente anuncio, con carácter previo al recurso contencioso-administrativo, que podrá interponerse en los dos meses siguientes a la notificación de la resolución de aquél, si fuera desestimatorio, o dentro de un año, si no hubiera resolución expresa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, o cualquier otro que se estime procedente.

Tarazona, 20 de julio de 1989. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 1

Núm. 50.016

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 728 de 1989, a instancia de Victorio Lobaco Albalá y Victorino Campillos Soria, representados por el procurador don Serafín Andrés Laborda, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Departamento número 4. — Vivienda tipo L, en la planta baja, denominada entresuelo C, de 42 metros cuadrados de superficie, que consta de vestíbulo, aseo, cocina-comedor y tres habitaciones. Linda: por su frente, con rellano de la escalera y departamento número 3; por la derecha entrando, con portal de la casa, rellano y caja de la escalera; por la izquierda, con callejón particular, y por el fondo, con la calle de Julián Sanz Ibáñez. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 5 %. Forma parte de una casa en esta ciudad, partida de "La Bombarda", calle de Julián Sanz Ibáñez, número 51, cuya casa (incluido el patio de luces) ocupa una superficie de 216 metros cuadrados, y linda: por el frente, con calle de su situación; por la izquierda, con callejón particular sin nombre, y por el fondo, con la casa número 4 de la calle Viriato.

La finca descrita fue adquirida por los promoventes por compra a Rosina-María de los Remedios-Blanca de Escoriaza Bolea y María del Carmen-Lucina de Escoriaza Bolea, mediante escritura pública otorgada en Zaragoza.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 51.001

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 312 de 1986, a instancia de Torres Ruiz, S. A., representada por el procurador señor Bibián, contra José Puyalón Lacasa, con fecha 28 del presente se ha embargado, en vía de mejora, al demandado la finca registral 21.094, acordándose notificar la traba a la esposa del mismo, a los fines previstos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para notificar a Carmen Bujeda Pellejero, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 50.381

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 14 de abril de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 300 de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la procuradora doña Natividad-Isabel Bonilla Paricio y defendida por el letrado señor Cristellys, siendo demandados María-Nuria Bello Prats y José-Carlos Bellido Diego-Madrado, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados

María-Nuria Bello Prats y José-Carlos Bellido Diego-Madrado, para el pago a dicha parte ejecutante de 109.840 pesetas de principal, más los intereses pactados que proceden desde la presentación de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados María-Nuria Bello Prats y José-Carlos Bellido Diego-Madrado, se expide el presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 50.390

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 649 de 1989, a instancia de Eva-María Villanueva Peralta y Angel-Manuel Barrado García, representados por el procurador don Fernando-Luis Gutiérrez Andreu, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Piso o vivienda letra B o centro, en la sexta planta alzada o piso sexto, de la escalera izquierda, con una superficie útil, según el proyecto, de 87,38 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble de 1,26 %. Linderos: frente, rellano, caja de ascensores y vivienda letra C o izquierda de iguales planta y escalera; derecha entrando, vivienda letra A o derecha de iguales planta y escalera y patio de luces izquierdo; izquierda, dicho piso letra C y paseo de Echegaray, y fondo, patio de luces izquierdo. Forma parte de la casa en esta ciudad, paseo de Echegaray y Caballero, números 4 y 6.

La finca descrita fue adquirida por los promoventes por compra a Julián Moreno Martínez, mediante escritura pública otorgada en Zaragoza.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión de los actores, si les convinieren.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 52.168

El Ilmo. señor don Pedro-Antonio Pérez García, juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de justicia gratuita que se tramita en este Juzgado con el núm. 704 de 1989, a instancia de María Nelly Zabalegui Zardoya, representada por la procuradora señora Hueto, contra Talleres Universitatis, S. L., y Andrés Casamián Fandos, siendo parte el letrado del Estado, por providencia de esta fecha se ha acordado citar a Andrés Casamián Fandos, en ignorado paradero, para juicio verbal el día 13 de septiembre próximo, a las 10.00 horas.

Y para que sirva de citación a Andrés Casamián Fandos, expido el presente en Zaragoza a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Pedro-Antonio Pérez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 52.833

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 683 de 1989, promovido por Banco Hispano Americano, S. A., contra Angeles Salas Tambo, María-Angeles Leal Salas, María del Carmen Leal Salas, María-Carmen Salas Tambo y Antonio Leal Peinado, en reclamación de 3.486.579 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Angeles Salas Tambo, María-Angeles Leal Salas, María del Carmen Leal Salas, María-Carmen Salas Tambo y Antonio Leal Peinado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongán, si les convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, y de no personarse les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.090

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 660 de 1989, promovido por Banco de Fomento, S. A., contra Confecciones Otoño, S. L., y Sara Opio Martín, en reclamación de 604.130 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Confecciones Otoño, S. L., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se personen en los autos y se opongan, si le convinieren, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago,

dado su ignorado paradero, y de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.
El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 53.099**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;
Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 828 de 1987, promovido por Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Constructora de Viviendas Sociales, S. A., en reclamación de 1.610.241 pesetas, he acordado notificar a dicha demandada que en la tercera subasta celebrada el día de la fecha se ha ofrecido por la parte actora la suma de 10.000 pesetas por cada una de las plazas de aparcamiento subastadas y la suma de 5.000 pesetas por cada uno de los trasteros subastados, lo que se le notifica a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar a la parte actora o presentar persona que mejore la postura, conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.
El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 53.104**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;
Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 843 de 1988, promovido por Automóviles Universitas, S. L., contra Miguel-Angel Linares Cólera, en reclamación de 175.000 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Miguel-Angel Linares Cólera, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, y de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a seis de julio de mil novecientos ochenta y nueve.
El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 53.298**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;
Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de expediente de dominio número 808 de 1989, a instancia de Julián Bielsa Gaudes, representado por el procurador don Miguel Magro de Frías, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca:

Local comercial o industrial al fondo del inmueble, en planta baja, con acceso por la calle Elche, de 31,37 metros cuadrados de superficie y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,977 %. Linda: por la derecha entrando, con local comercial a nombre de José Artigas Ochoa, perteneciente a la casa número 10 de la calle de Salvador Minguijón; a la izquierda entrando, con local comercial propiedad de Pilar Fernández; al fondo, con local comercial propiedad de Jesús Dieste, y por el frente, con calle Elche. Corresponde a una casa sita en el término de Miraflores, de esta ciudad, en la llamada "Colonia Guallar", barrio de las Fuentes, en la calle Salvador Minguijón, número 10, constando los locales comerciales o industriales, a derecha e izquierda del portal de entrada a la casa, en la planta baja, con una superficie actual de 168,79 metros cuadrados, susceptible de división, y una cuota de participación de 5,261 %. Linda: derecha entrando, avenida de Compromiso de Caspe; izquierda, con locales comerciales de la planta baja de la casa número 12 de la calle Salvador Minguijón, angular a la calle Rodrigo Rebolledo; por el fondo, con calle Elche, y por el frente, con las cajas de las dos escaleras izquierda y derecha y cuarto de contadores, cabina de vigilancia para el portero y calle de Salvador Minguijón.

La finca descrita fue adquirida por el promovente por compra a Elías Díez López y Teodora Garay Tajada, mediante escritura pública otorgada en contrato privado.

Por medio del presente se convoca a las personas ignoradas o desconocidas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado a oponerse, en su caso, a la pretensión del actor, si les conviniere.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve.
El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 53.301**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;
Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 10 de julio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 512 de 1989, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco

Bilbao-Vizcaya, S. A., representada por el procurador don José-Alfonso Lozano Gracián y defendida por el letrado señor Vacas González, siendo demandados Manuela Paleo Paleo y Miguel-Angel Pablo de la Concepción, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco Bilbao-Vizcaya, S. A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Manuela Paleo Paleo y Miguel Angel Pablo de la Concepción, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.001.173 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde la interposición de la demanda, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados Manuela Paleo Paleo y Miguel-Angel Pablo de la Concepción, se expide el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve.
El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 53.303**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que se dirán, obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 11 de julio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Francisco Acín Garós, juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad, ha visto los autos número 944 de 1988, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Manuel González Catalán, representado por la procuradora doña María del Carmen Ibáñez Gómez y defendido por el letrado señor Gracia Matute, siendo demandados Angel Bueno Aznar y Carlos Paularena Antorrena, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Manuel González Catalán, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Angel Bueno Aznar y Carlos Paularena Antorrena, para el pago a dicha parte ejecutante de 100.000 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan desde el vencimiento, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Carlos Paularena Antorrena, se expide el presente en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 53.306**

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 662 de 1988, promovido por Hierros Alfonso, S. A., contra Compañía Mercantil BLF, S. A., en reclamación de 232.334 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada Compañía Mercantil BLF, S. A., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero, y de no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve.
El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 53.304**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.249 de 1988, a instancia de la actora La Bernardona, S. A., representada por el procurador don Isaac Giménez Navarro, y siendo demandado Carlos Goser Lailla, con domicilio en Zaragoza (Parque Roma, F-8), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.^a Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.^a Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.^a Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.^a Los bienes se encuentran en poder del depositario don Luis Ruiz Arjonilla.
- 5.^a Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta

el 9 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 14 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un vehículo marca "Seat", modelo "Málaga GL", con matrícula Z-5217-W. Tasado en 550.000 pesetas.
2. Un televisor en color de 21 pulgadas, sin marca visible. Tasado en 30.000 pesetas.
3. Un vídeo marca "Thomson", modelo 343, sistema VHS. Tasado en 30.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas al demandado.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.323

El Ilmo. señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 623 de 1988, promovido por Industrias Arasa, S. C., y Alfonso Almorín Salvador, contra Domingo García Moliner, en reclamación de 328.106 pesetas, he acordado notificar a dicha demandada que en la tercera subasta celebrada el día 16 de junio de 1989 se ofreció por la parte actora la suma de 1.000 pesetas por todos los bienes, lo que se le notifica a fin de que dentro del término de nueve días pueda pagar a la parte actora, librando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, conforme determina el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 54.012

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.064 de 1988, a instancia del actor Jesús Marín Martínez, representado por la procuradora señora Magro Gay, y siendo demandados Ascensión Marín Alonso y Teodoro Toledo Vicente, con domicilio en Zaragoza (Alarife M. de Marugán, número 4, cuarto), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª El vehículo que se subasta se halla en poder de los demandados.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo todo terreno, marca "Land Rover", modelo 88-Súper, matrícula Z-2768-U. Tasado en 500.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 53.324

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 760 de 1988, promovido por Banco Español de Crédito, S. A., contra Domingo Montull Cruellas y Domingo Montull Pascual, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 29 de septiembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 40.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 27 de octubre siguiente, con la rebaja del 25 % del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de noviembre próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 20 % del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Campo de regadío en el término de Fraga, partida "Soto de Arriba", de 1 hectárea 2 áreas 50 centiáreas de superficie. Linda: norte, Salvador Berenguer y Salvador Mora; sur, Pedro Martínez; este, brazal, y oeste, desagüe y camino. Sobre parte de esta finca se ha construido un edificio destinado a fábrica de piensos y otro destinado a matadero frigorífico de codornices. Inscrito al tomo 343, folio 31, finca número 5.426 duplicado, inscripción 5.ª, del Registro de la Propiedad de Fraga. Valorado para la primera subasta en 40.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Núm. 54.013

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.168 de 1985, a instancia de la actora Comunidad de propietarios de las casas números 14-20 de la calle Cereros y números 12 y 14 de la calle Santa Inés, de Zaragoza, representada por el procurador señor Magro, y siendo demandada Inmobiliaria Gracia Julián, S. A., se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana número 83. — Vivienda o piso quinto C, exterior, en la calle Santa Inés, angular a calle Cereros (hoy calle Cereros, número 14), de 74 metros cuadrados, con una cuota de participación de 1,446 % en el valor total del bloque. Finca número 28.497, tomo 1.461, folio 91, libro 619, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasada en 7.800.000 pesetas.

2. Terreno en esta ciudad, destinado a la prolongación de la calle Cereros, de 367 metros cuadrados de extensión (hoy ocupados por bloques de casas). Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.308, folio 145, libro 579, finca número 26.964. Tasado en 54.000.000 de pesetas.

3. Urbana. — Parcela de terreno en el término de Mamblas, de esta ciudad, de 33.102 metros cuadrados, sin edificaciones. Finca número 13.014, folio 68, tomo 831, libro 217, de sección 3.ª, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza. Tasada en 66.000.000 de pesetas.

4. Rústica. — Campo con cerezos y árboles frutales (hoy sólo campo de regadío), sito en el término de Mambblas, de esta ciudad, con una superficie de 1 hectárea 66 áreas 27 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.060, libro 358, folio 166, finca número 21.015. Tasado en 15.000.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 1**Núm. 54.017**

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 110 de 1988, a instancia de la actora Aridos Seva, S. A., representada por la procuradora doña Elisa Casanueva Royo, y siendo demandada Construcciones Jumer, S. L., con domicilio en Zaragoza (calle Sobrarbe, números 25-31, cuarto B), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de ésta, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.

4.ª El vehículo que se subasta está precintado y depositado en la Estación de Servicio Trallero, de Calanda.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de noviembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 14 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 11 de enero de 1990, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un camión marca "Pegaso", modelo 2080-54, matrícula Z-0530-I. Tasado en 250.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la demandada.

Dado en Zaragoza a doce de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El juez. — El secretario.

Juzgados de Distrito**JUZGADO NUM. 2****Núm. 52.556**

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 400 de 1989, se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de julio de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con daños, figurando como denunciada Julia Fernández Navarro, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Julia Fernández Navarro y declaro de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la actualmente en ignorado paradero Julia Fernández Navarro, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 52.560**

Don Ramón Medina Cabellos, secretario del Juzgado de Distrito núm. 2 de los de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 1.114 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 1 de julio de 1989. — Vistas por el señor juez del Juzgado de Distrito núm. 2 de Zaragoza, don Fermín González García, las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones y daños, figurando como perjudicado Máximo Mozos Gascón, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en Zaragoza, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a María-Asunción Ramón López, declarando de oficio las costas del presente juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Fermín González García.» (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Máximo Mozos Gascón, actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a cinco de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario, Ramón Medina.

JUZGADO NUM. 3**Cédula de emplazamiento****Núm. 49.791**

En virtud de lo acordado en juicio de cognición número 149 de 1989, promovido por Finamersa, Entidad de Financiación, S. A., representada por el procurador señor Andrés, contra Mercedes Fabregat Santamaría y Antonio Moreno Miñana, quienes tuvieron su último domicilio conocido en Grupo Alférez Rojas, número 45, por la presente se emplaza a dichos demandados, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan en autos, personándose en forma, en el plazo de seis días, en cuyo caso se les concederán otros tres más para poder contestarla, con apercibimiento, en caso de no verificarlo, de ser declarados en rebeldía, dándose por contestada la demanda y siguiendo el juicio su curso.

Zaragoza a veintitrés de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 49.798**

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición número 582 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 582 de 1988, seguido a instancia de la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, en nombre y representación de Comunidad de propietarios de la casa número 5 de la plaza de San Francisco, de esta ciudad, asistida del letrado don José-María Tena Montanel, contra José-María Cuairán Agullo y María-Concepción Sorribes Salvatierra y Víctor Castillo Montolio, todos mayores de edad, y los dos primeros vecinos de Santa Cruz de Tenerife, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María-Pilar Fernández Chueca, en nombre y representación de la demandante Comunidad de propietarios de la casa señalada con el núm. 5 de la plaza de San Francisco, de Zaragoza, contra los demandados José María Cuairán Agullo y María-Concepción Sorribes Salvatierra, debo condenar y condeno a éstos a satisfacer solidariamente a la demandante la cantidad de 282.011 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interposición judicial, e imponiéndole las costas del juicio, a excepción de las causadas en relación con el otro codemandado, que serán de cuenta de la demandante. Y desestimando dicha demanda formulada contra el codemandado José-Victor Castillo Montolio, debo absolver y absuelvo libremente a éste de la misma.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a los demandados, respecto del ignorado paradero, si llegare a ser conocido, hágase a éstos conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José-Victor Castillo Montolio, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Zaragoza a veintiuno de junio de mil novecientos ochenta y nueve. El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 50.019**

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 310 de 1989, a instancia de Comunidad de propietarios del inmueble número 3 de la plaza de San Lamberto, representada por el procurador señor Isiegas Gerner, contra Pilar Mínguez Cólera, Javier Ondiviela Mínguez, Miguela A. Ondiviela Mínguez y contra herencia yacente de Antonio Ondiviela Barcelona, en reclamación de 61.000 pesetas, y por proveído de esta fecha se ha mandado emplazar a la herencia yacente de Antonio Ondiviela Barcelona, para que en el improrrogable plazo de seis días hábiles se persone en los autos aludidos, seguidos en este Juzgado (sito en plaza del Pilar, números 2 y 4), por sí o por legítimo apoderado, a

fin de darle traslado de la demanda, con entrega de las copias presentadas, para que en el término de tres días la conteste por escrito, con firma de letrado, con el apercibimiento de que de no hacerlo se seguirán los trámites en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento a la herencia yacente de Antonio Ondiviela Barcelona, mediante su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, expido el presente en Zaragoza a veintiséis de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 50.386

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 12 de 1989, seguidos a instancia de Comunidad de propietarios camino Colector, polígono 52 (hoy Manuel Viola, números 6-8, y Mariano Mayandía, números 5-7), representada por el procurador señor Lozano Gracián, contra Daniel González Bretón y otro, se practicó diligencia de embargo con fecha 29 de marzo del presente, practicada en los estrados del Juzgado, donde se designaron como bienes propiedad del demandado los siguientes:

1. Tercera parte indivisa del local número 4-A, en la planta baja, del supermercado comercial sito en el bloque 8 del conjunto de cuatro bloques sitos en esta ciudad, término del Rabal, partida "Valamina", en calle Colector y vía perimetral del polígono 52 (hoy calle Manuel Viola, números 4 y 6, y calle Mariano Mayandía, número 8), destinado a puesto de panadería. Inscrito en el Registro número 2 al tomo 1.678, folio 10, finca 38.809.

2. Local número 4-B, destinado a puesto de pollería, en el mismo supermercado descrito anteriormente. Inscrito al tomo 1.678, folio 13, finca 38.811.

3. Local número 4-F, destinado a puesto de verduras, en el mismo supermercado descrito anteriormente. Inscrito al tomo 1.678, folio 25, finca 38.819.

Y para que sirva de notificación a la esposa del referido demandado, Benita Molina Giménez, que se encuentra en ignorado paradero, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 50.739

Don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito núm. 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de cognición número 211 de 1988, seguido a instancia de Comunidad de propietarios de la casa número 18 de la calle Jorge Cocci, de Zaragoza, representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda, contra Gregorio-Angel Pérez Gil, sobre reclamación de cantidad, en diligencia de embargo en estrados, celebrada con fecha 27 de junio de 1989, se designa para trabar embargo y como de la propiedad del demandado el siguiente bien:

El sobrante que pueda existir en el procedimiento número 245 de 1988, seguido a instancia de Banco Hispano Americano, S. A., contra Gregorio Angel Pérez Gil, en el Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad.

Todo ello para cubrir la cantidad de 122.590 pesetas de principal reclamado, más 75.000 pesetas calculadas para costas.

Y para que sirva de notificación al demandado en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez, Luis Blasco Doñate. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 50.388

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición número 104 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor literal:

«Sentencia. — En Zaragoza a 21 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 104 de 1989, seguido a instancia de la procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, en nombre y representación de la Comunidad de propietarios del inmueble del pasaje Miraflores, de esta ciudad, asistida del letrado don José Atarés Martínez, contra herederos legales o testamentarios de Ashok Kumar Bhojwani, en paradero desconocido, en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora doña María-Pilar Balduque Martín, en nombre y representación de la demandante Comunidad de propietarios del inmueble del pasaje Miraflores, de esta ciudad, contra los demandados legales o testamentarios de Ashok Kumar Bhojwani, debo condenar y condeno a éstos a pagar a la demandante la cantidad de 335.578 pesetas, más los intereses legales de dicha suma desde la interpelación judicial, e imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a los demandados, en el caso de que pudieran ser habidos, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firma del juez. Rubricado.)

Y para que así conste y sirva de notificación en forma a los herederos legales o testamentarios de Ashok Kumar Bhojwani, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.077

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición número 563 de 1988 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 30 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 563 de 1988, seguido a instancia del procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S. A. (Zaragoza Urbana, S. A.), asistida del letrado don Alfonso Hernández Ibáñez, contra Roberto Martínez Peña (Librería General, S. A.), en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Fernando Peiré Aguirre, en nombre y representación de Compañía Inmobiliaria y de Inversiones, S. A. (Zaragoza Urbana, S. A.), contra el demandado Roberto Martínez Peña, debo condenar y condeno a éste a pagar a la demandante la cantidad de 86.691 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, e imponiéndole las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal al demandado, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Roberto Martínez Peña, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a diez de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 53.093

El infrascrito secretario del Juzgado de Distrito número 4 de los de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de cognición número 14 de 1989 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del siguiente tenor:

«Sentencia. — En Zaragoza a 6 de junio de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el señor don Luis Blasco Doñate, magistrado, juez del Juzgado de Distrito número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 14 de 1989, seguido a instancia del procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., asistida del letrado don José Marceñido Aldaz, contra Jesús Franco Sánchez y Carmen Navarro Lafuente, ambos mayores de edad, casados, vecinos de Zaragoza, y don Juan-Antonio Martínez Pérez, mayor de edad, que se encuentra en ignorado paradero, todos ellos en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Serafín Andrés Laborda, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, Navarra, Aragón y Rioja, Entidad de Financiación, S. A., contra los demandados Jesús Franco Sánchez, Carmen Navarro Lafuente y Juan Antonio Martínez Pérez, debo condenar y condeno a éstos a que abonen a la demandante en forma solidaria la cantidad de 219.285 pesetas, más los intereses legales desde la interpelación judicial, e imponiéndoles las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a la demandante, y si en el plazo de cinco días no solicitare que se haga notificación personal a los demandados, hágase conforme dispone el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan-Antonio Martínez Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de julio de mil novecientos ochenta y nueve. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 53.296**

El juez del Juzgado de Distrito número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 388 de 1988, a instancia del actor Jesús Sariñena Galindo, representado por el procurador señor Isiegas Gerner, y siendo demandado Miguel Alias Martínez, con domicilio en Zaragoza (calle María Moliner, número 36), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

- 1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.
- 2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.
- 3.ª Dicho remate podrá cederse a tercero.
- 4.ª Los bienes se encuentran en poder del demandado.
- 5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 27 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 24 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

- Una cafetera marca "Futurman". Valorada en 90.000 pesetas.
 - Un molinillo de café, marca "Futurman". Valorado en 12.000 pesetas.
 - Una furgoneta marca "Ebro", matrícula Z-8482-K. Valorada en 200.000 pesetas.
 - Una registradora marca "Futurman". Valorada en 25.000 pesetas.
 - Total valoración, 417.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a once de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 2****Núm. 49.749**

El Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 88 de 1989, seguidos a instancia de Luis Calvete Buisac, contra Tubos Chacana, S. L., se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Providencia. — Magistrado Ilmo. señor Bermúdez Rodríguez. — En Zaragoza a 22 de junio de 1989. — Dada cuenta, únase a los autos de su razón, y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra Tubos Chacana, S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 655.569 pesetas de principal, según sentencia de 13 de enero de 1989, más la de 50.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en los artículos 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; librense para ello los despachos precisos.»

Y para que conste y sirva de notificación a la deudora Tubos Chacana, S. L., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*. Dado en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 48.629**

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 92 de 1989, sobre cantidad, promovidos por Manuel Cebollero Andoño, contra PAL, S. A., se ha dictado la siguiente sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«En la ciudad de Zaragoza a 24 de mayo de 1989. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Carlos Bermúdez Rodríguez, magistrado, juez del Juzgado de lo Social número 2 de los de esta capital y su provincia, ha visto los presentes autos número 92 de 1989, sobre cantidad, promovidos por Manuel Cebollero Andoño, contra PAL, Sociedad Anónima, y...

Fallo: Que estimando la demanda debo condenar y condeno a la empresa Pastas Laminadas, S. A. (PAL, S. A.), a satisfacer al actor Manuel Cebollero Andoño la cantidad de 487.744 pesetas.

Notifíquese en forma a las partes la presente sentencia, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que, en su caso, deberán anunciar ante este Juzgado, por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, designando letrado del Colegio de esta capital encargado de la interposición del recurso, con la advertencia de que, caso de recurrir el demandado, viene obligado a presentar, bien en el momento de anunciar el recurso o al interponerlo, un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente de este Juzgado en la Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, a nombre de "recursos de suplicación", la cantidad de 2.500 pesetas.

Y, además, viene igualmente obligado a presentar en el momento de anunciar el recurso un resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco de España de esta capital, a nombre de "fondo de anticipos reintegrables al trabajador sobre sentencias recurridas", el importe del fallo, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a Pastas Laminadas, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a quince de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 51.280**

El Ilmo. señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 204 de 1989 (4.105 de 1989), sobre cantidad, a instancia de Luis Terrén Rotellar, contra Juan Royo Ainaga (Talleres Royo), se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 69 de 1989 cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 21 de junio de 1989. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don Julián-Carlos Arqué Bescós, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el letrado don José-Ignacio Gutiérrez Arrudi, en representación de la parte actora, con poder otorgado ante el notario de Zaragoza don Isidro Ruiz Lascuevas en 6 de marzo de 1989, bajo el número 538 de su protocolo, poder que exhibe y le es devuelto, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno al demandado Juan Royo Ainaga (Talleres Royo) a que abone a la parte actora, Luis Terrén Rotellar, la cantidad de 145.580 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría Ilma. y conmigo, el secretario. Doy fe. (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a Juan Royo Ainaga se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 51.282**

El Ilmo. señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 169 de 1989 (1.730 de 1989), sobre cantidad, a instancia de Francisco Ramos Sánchez, contra María-Teresa Mainar Sopesens, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 62 de 1989, cuyos encabezamiento y fallo dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza a 12 de junio de 1989. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el ilustrísimo señor magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don Carlos Bermúdez Rodríguez, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece Francisco Ramos Sánchez, asistido del letrado don Ramón-Miguel Tarragona, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada María-Teresa Mainar Sopesens a que abone a la parte actora, Francisco Ramos Sánchez, la cantidad de 284.700 pesetas, que se verá incrementada en un interés del 10 % de mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a María-Teresa Mainar Sopesens se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 51.283

El Ilmo. señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social núm. 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos número 140 de 1989 (1.473 y 1.474 de 1989), sobre cantidad, a instancias de Valentín Claudio del Campo y otro, se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" número 65 de 1989, cuyos encabezamiento y fallo dicen:

«Acta. — En la ciudad de Zaragoza a 14 de junio de 1989. — Siendo la hora señalada en las presentes actuaciones para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, se constituyó en audiencia pública el Ilmo. señor magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de los de Zaragoza y su provincia, don Carlos Bermúdez Rodríguez, con asistencia del secretario que refrenda. Llamadas las partes, comparece el letrado don Ramón Miguel Tarragona, en representación de los actores, representación que consta en autos, no compareciendo la parte demandada a pesar de estar citada en legal forma, por lo que su señoría acordó proseguir las actuaciones con su incomparecencia, celebrándose el acto de juicio al no ser posible el intento de conciliación, y...

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la demandada FIANSA a que abone a la parte actora las siguientes cantidades, que se verán incrementadas en un interés del 10 % de mora: a Valentín Claudio del Campo, 274.423 pesetas, y a Primitivo Gracia Sicilia, 203.862 pesetas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la prevención de que contra ella no cabe recurso alguno.

Queda notificada y prevenida la parte actora y firman los comparecientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario. Doy fe.» (Todo firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa FIANSA se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 51.284

El Ilmo. señor magistrado-juez sustituto del Juzgado de lo Social núm. 2 de los de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos ejecutivos número 67 de 1989, seguidos a instancia de Ana-María Lambán Azcona, contra Francisco García Valls y Rafael Gustrán González, en reclamación por despido, se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Propuesta de providencia. — Secretario don Rafael Alcázar Carrillo. Zaragoza a 12 de junio de 1989. — En atención a lo precedente y visto su contenido se propone a su señoría ilustrísima la siguiente

Providencia. — Atendiendo a la cuantía de la reclamación se decreta el embargo inicial del piso cuarto H, de 140 metros cuadrados y una cuota de 1,70 %, con el anejo de garaje en planta de sótano del edificio en Zaragoza, zona residencial Rey Fernando de Aragón, D y E, parcela 20, área 9, inscrito con el número 38.519 al folio 15 del tomo 1.512, libro 658, sección tercera, a favor de los cónyuges Francisco García Valls y Concepción Trigo Artigas, sin perjuicio de ampliar el embargo al resto de los bienes descritos si el resultado de aquélla fuese insuficiente, previa notificación del embargo al ejecutado y a su esposa. Librese mandamiento por duplicado y con los insertos necesarios al señor registrador de la Propiedad número 7 de Zaragoza, para que proceda a la anotación preventiva o suspensiva, en su caso, del embargo trabado sobre los de carácter inmueble, para garantizar el principal y lo calculado para costas de la ejecución, así como para que aporte certificación de las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los mismos bienes, o, en su caso, de que se hallan libres de cargas. Requírase a la ejecutada para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de dichos bienes inmuebles, formando el correspondiente ramo separado de títulos, y si no fueren aportados, librese nuevo mandamiento para que se expida certificación acreditativa de los que respecto a ellos conste en el Registro de la Propiedad expresado.

Se nombra a Fernando Fuentes Rodrigo perito para la tasación de los bienes embargados y hágase saber a los ejecutados a fin de que en el plazo de una audiencia designe otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el nombrado, y procedase a continuación por el perito o peritos a aceptar y jurar el cargo emitiendo dictamen sobre el valor de dichos bienes.

Librese al efecto cuantos despachos sean necesarios.

Así lo propongo, firmo y doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación al deudor Francisco García Valls y su esposa, Concepción Trigo Artigas, se inserta el presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a veintisiete de junio de mil novecientos ochenta y nueve. — El magistrado-juez sustituto. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 52.127

El Ilmo. señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 3 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado de lo Social con el número de ejecución 244 de 1988, a instancia de Javier Serrano Cebollada, contra Teodoro Toledo Vicente, sobre despido, se ha dictado providencia de 20 de junio de 1989, cuya parte dispositiva dice:

«Dada cuenta, procedase a la peritación de los bienes embargados. Hágase saber a las partes que en el plazo de cinco días deben proceder a nombramiento de perito tasador.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe. — Ante mí.»

Y para que así conste y sirva de notificación a los demandados Teodoro Toledo Vicente y a su esposa, Ascensión Marín Alonso, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Zaragoza a tres de julio de mil novecientos ochenta y nueve. El magistrado-juez. — El secretario.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA



Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)
Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, núm. 2 - Teléfono * 22 18 80
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

CIF: P-5.000.000-1

Table with 2 columns: TARIFAS DE PRECIOS VIGENTES and PRECIO (Pesetas). Rows include: Suscripción anual (9.000), Suscripción trimestral (2.500), Suscripción anual especial Ayuntamientos (2.000), Ejemplar ordinario (40), Ejemplar con un año de antigüedad (60), Ejemplar con dos o más años de antigüedad (100), Importe por línea impresa o fracción (170), Anuncios con carácter de urgencia (Tasa doble), Anuncios por reproducción fotográfica: Una página (30.000), Media página (16.000).

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial